


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-133064 -DEBOY 20.1

Tunja, 02 de junio del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11, 19-85 Centro Histórico
 Tunja. -

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 95-7-20156-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2026	Hasta	31/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante, comunicación oficial No GS 2026-106097-DEBOY EL Señor Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO obrando en calidad de Comandante policía metropolitana de Tunja, Nombro como supervisor del contrato al responsable SM106 JEFE ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO TUNJA ,o quien haga sus veces o con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien desempeñara las funciones como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en capitulo XII de la RESOLUCION N° 00090 DEL 15 DE ENERO DEL 2018 "Por la cual se actualiza modifica y complementa el MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL, adoptado mediante la resolución N° 03049 del 2014 "y las obligaciones contenidas en los articulo 8,3,y 84 de la ley 1474 del 2011

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** CERO (0)

Información del contrato

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No.	95-7-20156-26
Objeto del Contrato	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S
Representante legal	RAÚL GUILLERMO LÓPEZ BECERRA
Valor inicial del contrato	\$10.721.543.00
Valor adiciones del contrato	No Aplica
Valor total del contrato	\$ 10.721.543.00, DIEZ MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENIA Y TRES PESOS M/CTE
Plazo de ejecución inicial	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Supervisor realizó los seguimientos a las actividades desarrolladas por la entidad en beneficio de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) CLÍNICA REGIONAL DE TUNJA; a la señora SM16 CLAUDIAYANETH RINCON Enfermería Servicio Médico ESPCO Tunja.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
--------------------------------------	---------	---------------

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social.	SI	No. 9505864945 DEL 01/06/2026
---	----	-------------------------------


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Arauca de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
8. El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
9. CATALOGACIÓN: - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante una certificación en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.

objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
10. El contratista, con la adjudicación de la aceptación de oferta deberá legalizar dentro de los Tres (03) días hábiles posteriores a la Publicación en el SECOP, Si el adjudicatario no presenta la póliza de garantía correspondiente dentro del término señalado, la entidad Estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá contratar, dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
11. El CONTRATISTA deberá cumplir las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumido por el contratista, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
13. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, cámara de comercio, etc..	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
14. Serán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, incluyendo los impuestos y peajes que se causen con ocasión a la entrega de los elementos objeto del contrato	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
15. En caso que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o del contrato caso fortuito que afecte la ejecución de las partes, las mismas lo deberán informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el la solución de mutuo acuerdo	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
16. EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, con entrada en vigencia a partir de la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020; Nota El cumplimiento de la obligación se realiza en el término establecido en el contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
17. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.



<p>suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.</p>		
<p>18. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.</p>
<p>19. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.</p>
<p>20. Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.</p>
<p>21. Dar al contratante con copia al supervisor del contrato, cuando el mismo no se encuentre ejecutado en un 50% y posteriormente en un 70%</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.</p>
<p>22. El contratista se compromete a realizar un inventario de prendas hospitalarias de entrada y salida de cada servicio en los recorridos programados.</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.</p>
<p>23. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, servicio de desinfección, planchado, recolección, distribución, costura y transporte que se</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las</p>

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

causen con motivo de la prestación del servicio al lugar de prestación del mismo.		obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
24. Deberá aplicar los Protocolos de manejo sobre la desinfección, fumigación y control de plagas de las áreas asignadas en la planta de lavado, los cuales serán sujetos a la verificación del supervisor designado por Unidad Prestadora de Salud Boyacá cuando este lo considere pertinente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
25. Deberá aplicar el Artículo 36 Numeral 2 de la Resolución No 4445 de 1996, emanada por el Ministerio de Protección y Salud respecto a: El transporte, Lavado, Desinfección, Secado, Planchado y Clasificación. Dicha actividad estará sujeta a la verificación del supervisor designado por la UPRES - DEBOY cuando este lo considere pertinente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
26. Del mismo modo el CONTRATISTA deberá aplicar Artículo 36 Numeral 3 de la Resolución No 4445 de 1996, emanada por el Ministerio de Protección y Salud, respecto a: La recepción, Clasificación, Pesaje, distribución y transporte de la ropa hospitalaria en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPOC) Clínica Regional de Tunja ubicada en la Avenida Diagonal 15 No. 16-01, Barrio Rincón. Dicha actividad estará sujeta a la verificación del supervisor designado por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ cuando este lo considere pertinente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
27. El contratista debe mantener actualizado el plan de contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación inesperada y deberá garantizar el servicio de manera interrumpida.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
28. El contratista deberá mantener vigentes los certificados, permisos y autorizaciones requeridos por las autoridades ambientales sanitarias de salud y tránsito, vigencia que podrá ser corroborada por el supervisor del contrato cuando el li considere pertinente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
29. El contratista deberá presentar el parque automotor donde se relacione: Número de placa, marca de vehículo, modelo y tipo. De igual forma el contratista informará los cambios que se presenten en el personal con cinco (5) días de anticipación al supervisor.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
30. El contratista deberá presentar una planilla del personal que transporta y recolecta la ropa hospitalaria, la cual deberá contener: Nombre completo, identificación y cargo, así mismo, dicho personal deberá portar el carnet de la empresa mientras esté dentro de las instalaciones policiales.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
31. El contratista debe sostener los precios durante la vigencia del contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
32. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución del contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
33. El Contratista deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, donde conste el	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las




suministro de elementos de dotación y protección personal para el recurso humano, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.		obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
34. El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
35. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad, el Contratista deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
36. El Contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas en donde se evidencie la firma de los trabajadores.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
37. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.
38. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 sistema integrado de información financiera – SIIF nación, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, el cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	El contratista cumple de acuerdo a lo pactado según el contrato y las obligaciones del contratista legales durante el mes que fue prestado el servicio.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Policía Metropolitana de Tunja - Unidad prestadora de Salud Boyacá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Tunja en un único pago mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura, acompañada del Recibido a Satisfacción – RTS debidamente firmado por el supervisor del contrato, consignación y estampillas – UPTC, conciliación del pago por parte de la Auditoría de cuentas y acreditación del Contratista de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplica lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de cuentas de la UPRES Boyacá, ubicado en la planta del primer piso, en donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1122 de 2007 “Derecho a turno” se le asignara un numero en orden de llegada, para que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día Veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA, en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al inicio del contrato, y estará sujeto a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos se efectuarán con los descuentos de Ley.

NOMBRE BENEFICIARIO: Grupo Empresarial Vinculamos SAS

NIT: 826.003.482-7

CUENTA NÚMERO: 2460-6999-5925

TIPO DE CUENTA: Corriente

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

SUCURSAL: Duitama - Boyacá.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

Dentro de la información suscrita se puede evidenciar en los porcentajes de pago la presente información así:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 10.721.543.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.187.680,01	30%
Valor total facturado	\$ 3.187.680,01	30%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.187.680,01	30%
Valor pagado	\$ 0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.533.862,99	70.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de Cobro No. GR- 4048	\$ 3.187.680.01	del 01/05/2026 al 31/05/2026	\$ 3.187.680.01	GR- 4048	\$ 0,00	\$ 0,00	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

El cumplimiento contrato se evidencia de manera normal el contratista cumple con las responsabilidades asignadas para el objeto.

6. CONCLUSIONES

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Claudia Rincon

SM -106 CLAUDIA YANETH RINCON
 ENFERMERA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA
 Supervisor Contrato No. 95-7-20156-26
 Correo electrónico: yaneth.rinco@correo.policia.gov. co
 Telefono de contato: (608) 7458626 ext. 7054

COPIA DEBIDA